

presentado por la Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, en su carácter de Tesorera Municipal, en el cual solicita que el Municipio de Chihuahua adquiera el inmueble ubicado en la calle Sexta número 2013 de la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, con superficie según escrituras de 539.40 m². Durante la presentación del dictamen, la Regidora Vega Vargas solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos.

Al concluir la presentación del dictamen, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, quien con relación al dictamen presentado manifestó lo siguiente:

"En este tema que presentan las Comisiones, las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda, el día que sesionamos nosotros para ver este tema, pedíamos nos mandaran el dictamen que el Comité Municipal de Patrimonio, nos tendrían que haber mandado a nosotros revisar este tema, el cual no nos lo mandaron. Yo pedí un receso para que nos mandaran ese dictamen, no se dio el receso, se votó el tema.

Yo quería saber cómo se había hecho esa compra, cuál había sido la negociación. Yo proponía que nosotros, para cuidar las arcas del gobierno municipal, habláramos con el dueño para que nos vendiera a un mejor precio y nos comentaron en la Comisión, que el que tenía la última palabra era el que vendía, entonces se compraba al precio que él decía, yo les decía que podíamos hacer esa negociación.

Bueno, pedí el dictamen, y nos llegó hasta el día de ayer, tres horas antes de hacer la reunión previa y en el dictamen viene todo lo contrario a lo que se expuso en la Comisión, porque ahí en el dictamen dice que sí hubo una negociación y que el pedía un precio, y al último se acordó en 8 millones 800 y fracción. Entonces, era nada más que nos entregaran ese dictamen para nosotros saber, para como les comenté ahí, para en esas Comisiones Unidas tener el panorama completo y la información para poder votar, yo ese momento hice mi voto en abstención, yo no estoy en contra de que se compre esa infraestructura, yo les comenté ahí que yo lo conozco y que sé que es valioso para tenerlo nosotros como gobierno municipal y no estar pagando una renta, pero mi voto se queda así en abstención por el tema de que tres horas antes de la previa nos entregan algo que nos deberían de haber entregado una semana antes para poder hacer un análisis en las mismas Comisiones Unidas."

Al concluir la participación del Regidor, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con dieciocho votos a favor y una abstención del Regidor Alejandro Morán Quintana, se tomó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, en el expediente 159/2022.

SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Chihuahua la adquisición del inmueble ubicado en la calle Sexta número 2013 de la colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, con superficie de 539.40 metros cuadrados por la cantidad de \$8'300,000.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El terreno presenta las siguientes medidas y colindancias:

Lados	Medidas	Colindancias
Frente	16.15	Calle Sexta
Derecho	33.70	Guadalupe G. de Chacón
Fondo	15.92	Otilia O. Caballero
Izquierdo	33.58	Calle Francisco Xavier Mina

TERCERO. Tórnese el expediente a Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, para que realice el trámite relativo a la compraventa del inmueble objeto del presente Acuerdo, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por del Municipio de Chihuahua, a través de Tesorería Municipal.

CUARTO. La adquisición se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Participación Ciudadana, relativo a la aprobación de la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Bravo Osuna solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, así como las bases que contiene la convocatoria y que contiene el dictamen, toda vez que el contenido de los mismos ya es del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVITA A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2023.

CONVOCATORIA BASES

¿QUÉ HACE EL CONSEJO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?

Representar a niñas, niños y adolescentes para ayudar a que se escuchen sus voces y se tomen en cuenta sus opiniones en temas como:

- Vigilar que se respeten y garanticen los Derechos de niñas, niños y adolescentes.